

Nota de Prensa n.º 153/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: HORARIOS DE CLASES PRESENCIALES DEBEN SER AMPLIADOS PARA GARANTIZAR RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES

- ***En primer día de clases en colegios públicos se observó que muchos de ellos presentan horarios reducidos que impiden una correcta enseñanza.***

La Defensoría del Pueblo inició una supervisión a nivel nacional que tiene como objetivo conocer las condiciones en que se viene desarrollando el retorno a clases escolares. En el primer día, uno de los principales problemas detectados fue un reducido horario de clases presenciales debido a la asistencia a las escuelas por grupos de estudiantes, lo que obedece a la normativa sobre aforos y a la poca disponibilidad de aulas o de docentes en los planteles.

Esto implica que las y los estudiantes tienen un reducido tiempo de clases presenciales lo que resulta inadecuado para un aprendizaje efectivo de todas las materias. Además, constituye un retroceso para aquellas/os estudiantes que el año pasado recibieron clases virtuales en horario completo y este año solo la mitad de dichas horas en clases presenciales, debido a que la/el docente tiene que atender a una misma aula en dos horarios diferentes. Por ejemplo, un grupo de 8 a. m. a 11 a. m. y otro grupo de 11 a. m. a 2 p. m.

En efecto, en algunas escuelas el horario de clases presenciales es de dos turnos con 3 horas diarias para cada uno, lo que suma únicamente 15 horas por estudiante a la semana. En otras escuelas, el horario para clases presenciales ha sido establecido de manera interdiaria, lo que también implica un número insuficiente de horas destinadas a clases presenciales.

Situaciones similares se están presentando en distintos colegios del sector privado lo cual amerita un sinceramiento inmediato y detallado por parte del Ministerio de Educación a través de una Sala Situacional de la Educación donde se publique el horario efectivo de clases presenciales por cada escuela del país, así como otros datos referidos al regreso a clases.

Ante ello, Alicia Abanto, adjunta para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, consideró que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud deben evaluar una flexibilización del aforo en las aulas para que se logre un aumento significativo del servicio de clases presenciales, de acuerdo a las condiciones de cada colegio en aspectos como infraestructura y ventilación adecuada, entre otros.

La representante de la Defensoría del Pueblo se pronunció así tras el primer reporte obtenido de la supervisión en simultáneo liderada por la institución en el primer día de clases presenciales en las escuelas públicas a nivel nacional, que continuará en los próximos días hasta completar un total de 212 instituciones educativas supervisadas.

Tras detectarse las pocas horas de clases presenciales que han sido establecidas en muchas escuelas del país, Abanto consideró que el aumento de las horas lectivas con presencia de estudiantes en las aulas debe ser una urgencia y una prioridad para el Estado. Además, sostuvo que las normas sobre aforos deben modificarse porque urge



recuperar las horas perdidas en aprendizajes a causa del cierre de las escuelas durante dos años.

“El Ministerio de Educación debe enfocar sus objetivos en la recuperación de los aprendizajes, por lo que debe ampliar las horas de clases presenciales a nivel nacional, con mayores aforos en las aulas de acuerdo a las condiciones de cada local educativo”, refirió. Cabe indicar que la supervisión continuará en los días siguientes, teniendo en cuenta aspectos como la infraestructura, la adopción de medidas de prevención del COVID-19 y el número de horas destinadas a clases presenciales.

Lima, 14 de marzo de 2022